



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: martes, 23 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS GEROCULTOR

760

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la bolsa de Gerocultor/a, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Ninguno	

Relación de Aspirantes Excluidos :	
Claudia Preda	**5*6**9H (1)
Mónica de la Llave	5**2**0*X (2)

1. No acredita titulación.

No consta carnet de manipulador de alimentos.

No aporta méritos ni cursos.

2. No consta carnet de manipulador de alimentos.



No aporta méritos ni cursos

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de proceder a la baremación de méritos:

Miembro	Identidad
Presidente titular	D. Manuel Álvarez García
Presidente suplente	D. José Manuel García Román
Secretaria titular	D ^ª . M. Elena García Martín
Secretaria suplente	D ^ª . Isabel López de la Fuente
Vocal titular	D ^ª . M. Ángeles Rojo Cabellos
Vocal suplente	D. Eduardo de las Peñas Plana
Vocal titular	D ^ª . Eva María Vivar Alcocer
Vocal suplente	D. José Javier Ruiz Ochayta
Vocal titular	D. Ángel Arroyo Berninches
Vocal suplente	D. Julio Parera Bermúdez

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://latoba.sedelectronica.es/info.0> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En La Toba, a 19 de marzo de 2021. El Alcalde. D. Javier Cantero González